



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PUEBLA

PRIMER INFORME ANUAL

COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CONTENIDO

Siglas y acrónimos

Antecedentes

Introducción

Informe de actividades

Eje Estratégico I: Desarrollo Institucional

Institucionalidad.

Diagnóstico sectorial y por procesos de los programas, acciones y mecanismos institucionales para: prevenir, detectar, perseguir y sancionar la corrupción.

Eje Estratégico II: Ciudadanía Informada

Fortalecer e institucionalizar mecanismos de comunicación para compartir el posicionamiento de la voz ciudadana.

Impulso para el fortalecimiento del Gobierno Abierto.

Eje Estratégico III: Gobernanza

Mapeo de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos.

Vinculación con la Sociedad Civil Organizada, el Sector Privado Organizado y la Ciudadanía.

Conclusiones

Bibliografía y páginas consultadas



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana

En el presente Informe Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se hace uso de las siguientes siglas y acrónimos:

CC: Comité Coordinador Estatal.

CE: Comisión Ejecutiva.

CPC o CEPC: Comité Estatal de Participación Ciudadana.

CS: Comisión de Selección.

Constitución: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Informe: Informe Anual del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

Ley: Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.

Ley General: Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PTA: Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla 2018.

SE: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

SEA: Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.

ST: Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Puebla.



ANTECEDENTES

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana

El Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción fue publicado el 27 de mayo del 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

También el artículo 113 de la Carta Magna fue modificado con el objeto de instituir el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en materias de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos. Dentro de este ordenamiento, se dispone la obligación que tienen las entidades federativas para establecer los Sistemas Locales Anticorrupción, es en el artículo séptimo transitorio del referido decreto, donde se indica que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales que resulten aplicables, las constituciones y las leyes locales.

Para dar cumplimiento a las disposiciones antes descritas, el 4 de noviembre de 2016, los integrantes del Congreso del Estado de Puebla reforman el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla para incorporar, en su fracción VII, al Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes en el estado y en los municipios que lo integran, en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Continuando con el cumplimiento a las normas el 27 de diciembre de 2016 se publica la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, entre cuyos objetivos se encuentra el de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el Estado de Puebla y los municipios que lo integran, así como el de emitir políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, fiscalización y control de recursos, entre otras.

Esta ley también establece en su Artículo 7 que el Sistema Estatal estará integrado por con un Comité Coordinador (CC) y un Comité de Participación Ciudadana (CPEC).

El Comité Estatal de Participación Ciudadana está integrado de acuerdo al artículo 16 de la Ley por cinco ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución en transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. Estas cinco personas son seleccionadas a través de una convocatoria que emite una Comisión de Selección (Art. 18).

Actualmente el CPC está conformado por:

Karen Berlanga Valdés
(Presidenta y comisionada 1 año)

Catalina Aguilar Oropeza
(Comisionada por 2 años)

Daniel Alejandro Valdés Amaro
(Comisionado por 3 años)

María del Carmen Leyva Báthory
(Comisionada por 4 años)

Francisco Javier Mariscal Magdaleno
(Comisionado por 5 años)

En el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla se menciona que el objetivo del Comité Estatal de Participación Ciudadana es el de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal.

Así mismo, y como lo establece el artículo 36 fracción V, "... El Sistema Estatal rendirá un informe público a los titulares de los poderes en el Estado en el que den cuenta de las acciones anticorrupción..." y al ser el CEPC un integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, se procede al desarrollo del presente informe para que pueda ser integrado al informe final que marca la Ley.



INTRODUCCIÓN

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana

Para comprender el porqué de la implementación de un SNA y como consecuencia en la aplicación de la Ley General y la Ley Estatal la creación de un SEA, conviene citar a el Dr. Mauricio Merino, quien en el librito 26 del INAI 'Opacidad y Corrupción: las huellas de la captura' (pág. 18) menciona:

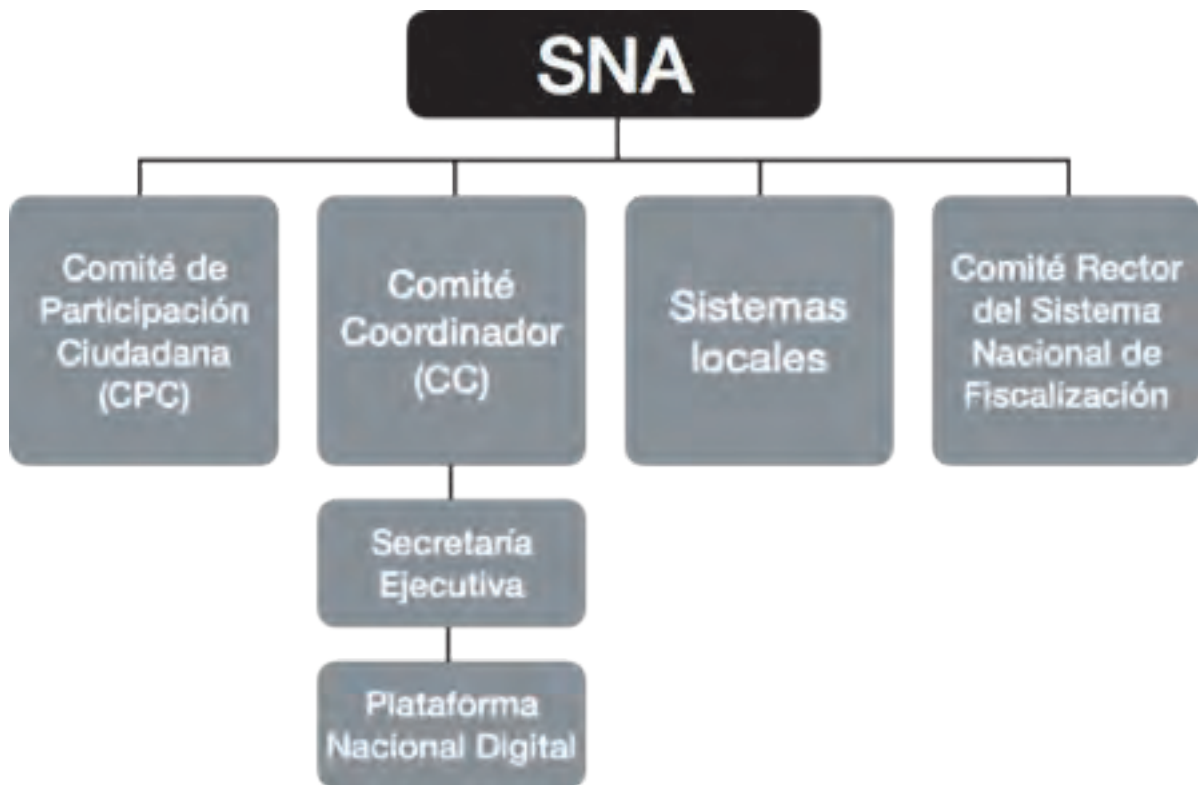
“Las reformas constitucionales y legales que dieron forma al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) partieron de cuatro observaciones empíricas:

- a) La fragmentación de las instituciones dedicadas a combatir la corrupción,
- b) La debilidad del régimen disciplinario mexicano,
- c) La falta de pesos y contrapesos para evitar desviaciones en los sistemas de control interno, de fiscalización y de sanciones, y
- d) La ausencia de inteligencia institucional para detectar y corregir las prácticas sistemáticas de corrupción”.

Ante estas letras no podemos dejar de pensar en un monstruo de muchas cabezas que resurgen luego de ser cercenadas, y es por ello que las reformas a las normas que rigen a los gobiernos también involucran a la sociedad dado que sin la integración de la dupla gobierno-sociedad, no será posible lograr la transformación que se requiere para abatir la corrupción.

Por lo anterior, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción marca un paradigma en el combate a la corrupción, no sólo por la creación de una instancia coordinadora de todas las que tienen que ver con esta tarea, si no porque además, es la primera vez en la historia que los ciudadanos presiden una instancia de este tipo. Para esto, se dieron modificaciones a las instituciones, de tal modo que se crean nuevas áreas como la Fiscalía Anticorrupción y el CPC. Adicionalmente, se modificaron siete leyes, entre ellas la General de Transparencia y Acceso a la Información. Similarmente, la creación y aprobación de leyes secundarias para dar vida al SNA como Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que es nueva. En este mismo tenor y buscando innovar, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, busca que personas que reciban recursos del Estado debe presentar anualmente declaración patrimonial y de intereses, lo que abre la posibilidad de sancionar a particulares y también para las empresas, ya sea de tipo económico o llegar incluso a la inhabilitación. Por lo anterior, se afirma que el SNA coordina a los diferentes actores sociales y autoridades de los distintos órdenes de gobierno, con el fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción. Esta misma estructura y función se ve reflejada en los sistemas locales anticorrupción, donde los CPC juegan un papel fundamental en este trabajo junto con las diferentes instancias locales encargadas del combate a la corrupción.

Integración de las diferentes instituciones que conforman el SNA.



Este nuevo engranaje tiene diferentes objetivos pero todos actúan basados en los siguientes verbos: aprobar, proponer, registrar, opinar, promover, dar seguimiento, a las diferentes acciones, políticas públicas propuestas para ir desarrollando un nuevo sistema político que permita un mejor desarrollo de nuestras comunidades y del entorno social.

Para ello se tendrá que partir de un plan de acción que involucre a todos los organismos del SEA, y a las diferentes organizaciones de la sociedad civil que están interesadas en trabajar conjuntamente con el CC, el CPC, y la SE.

El plan de trabajo del Comité Estatal de Participación Ciudadana, se sustenta en tres Ejes Estratégicos particulares:

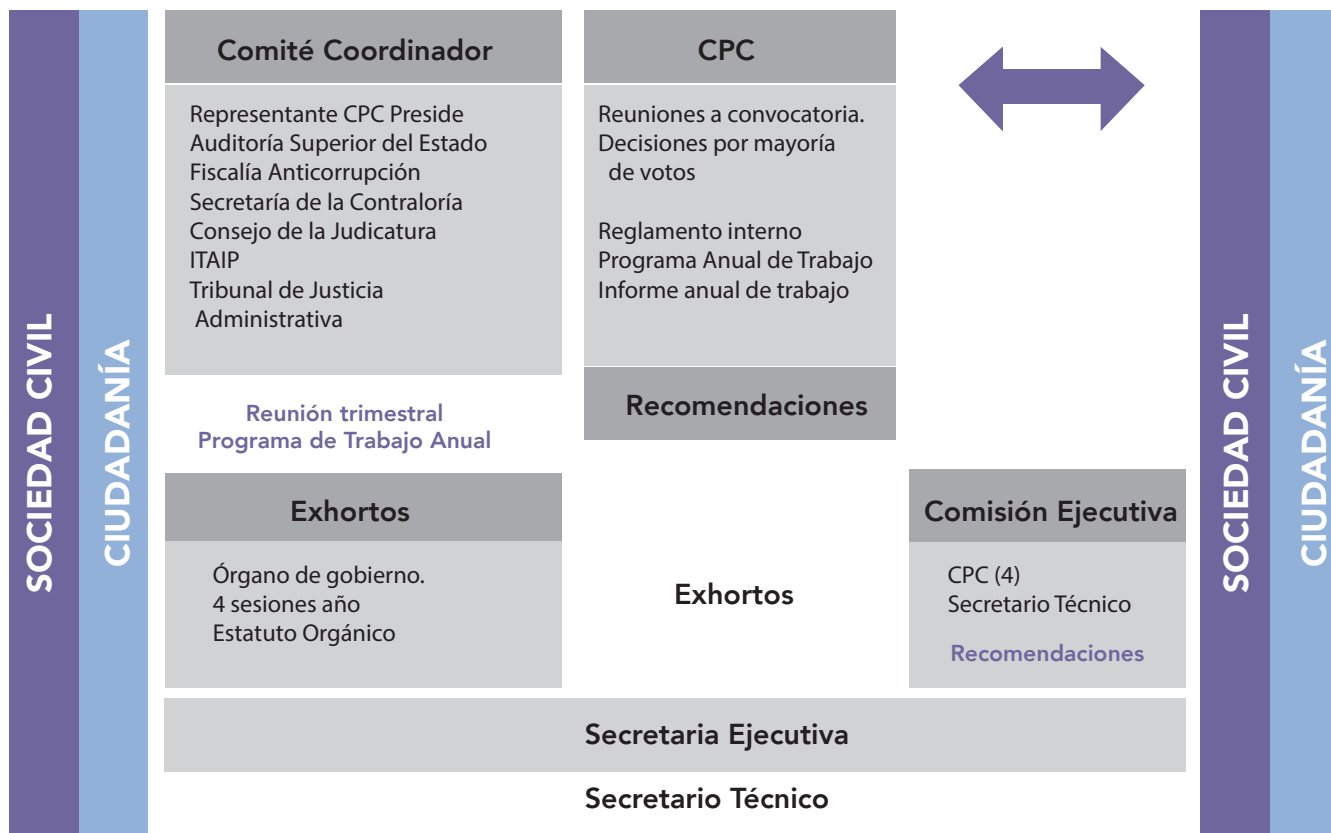
- 1) Desarrollo Institucional,
- 2) Ciudadanía Informada,
- 3) Gobernanza.

Dichos Ejes Estratégicos son cruzados por un Eje Transversal que es la Participación Ciudadana.

El conjunto de Ejes mencionado nos deberá materializar la visión de convertir a Puebla en un ejemplo de sociedad íntegra y honesta, en la que los procesos públicos, la gestión pública y la relación entre ciudadanos y gobernantes sea transparente y procurando siempre el bien común. (Declaración Ciudadana, Plan de Acción del CPC Puebla).

Es necesario para este informe mencionar a la Secretaría Ejecutiva del SEA, institución que se describe como el engrane que permite el desarrollo, enlace y aplicación de los planes de trabajo del CC con el del CEPC, además de proveer para estos, los correspondientes recursos materiales y humanos para que puedan desarrollar su trabajo adecuadamente, para obtener los mejores resultados a favor de las personas que habitan en nuestro Estado.

Esquema de diseño propio del CEPC, para la explicación del SEA Puebla.



SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



INFORME DE ACTIVIDADES

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana

El presente Informe se sustenta en el Plan de Trabajo 2018 para el Comité Estatal de Participación Ciudadana Puebla, aprobado en reunión de dicho Comité el 12 de marzo del 2018.

Dicho Plan de Trabajo se Integra por tres Ejes estratégicos con sus actividades correspondientes y una Eje Transversal, quedando conformados de la siguiente manera:

Primer Eje Estratégico: DESARROLLO INSTITUCIONAL.

- Institucionalidad
- Diagnóstico sectorial y por procesos de los programas, acciones y mecanismos institucionales para: prevenir, detectar, perseguir y sancionar la corrupción.

Segundo Eje Estratégico: CIUDADANÍA INFORMADA.

- Fortalecer e institucionalizar los mecanismos de comunicación para compartir el posicionamiento de la voz ciudadana.
- Impulso para el fortalecimiento del Gobierno Abierto.

Tercer Eje Estratégico: GOBERNANZA.

- Mapeo de riesgos de corrupción y medidas para mitigarlos.
- Vinculación con la sociedad civil organizada, el sector privado organizado y la ciudadanía.

Eje Transversal: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.







EJE ESTRATÉGICO I

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana

DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo institucional, se entiende como un proceso planificado de cambio (dinámico y permanente) a través del cual se obtiene el desarrollo de la institución o instituciones, adecuándolas al medio ambiente en que actúan, de forma que les permita alcanzar sus objetivos.

Para lograr este objetivo es necesario un ajuste que exige un análisis situacional que permita caracterizar el ambiente en el cual se desempeña la institución: las oportunidades y riesgos presentes, las condicionantes existentes para alcanzar los resultados esperados: determinar si éstas son atribuibles al sector como un todo, a las interrelaciones de las instituciones entre sí o con otros sectores, o si estas restricciones son causadas por aspectos internos de una o varias de sus instituciones.' (Gónima Alberto) (1)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD - 2009) habla en el Informe sobre Desarrollo Humano, sobre cuatro etapas en la conceptualización de las capacidades institucionales.

- La primera etapa trata de la creación de burocracias profesionales y el mejoramiento de los recursos humanos en la administración pública:
- La segunda se refiere a la capacidad de dar respuesta gubernamental, a partir del mejoramiento de habilidades de gestión, el manejo óptimo de recursos y el desempeño eficiente de las instituciones:
- La tercera tiene su objetivo en el fortalecimiento de las instituciones, con el involucramiento de todos los actores, tanto públicos como privados, esta posición se sustenta en la gobernanza democrática

- La cuarta etapa refiere que las capacidades son las habilidades de la sociedad en su conjunto para resolver problemas y alcanzar objetivos de manera sostenible. (2)

Siguiendo los conceptos antes analizados y verificando la Ley, se establece como primera actividad dentro de esta línea estratégica la Institucionalidad.

Línea estratégica. CONSTRUYENDO EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

La Ley del Sistema Anticorrupción para el estado de Puebla es publicada en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del año 2016, y a partir de este momento se inicia la construcción de todos los elementos que le darán forma al SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El primer paso fue la integración de una Comisión de Selección por parte del Congreso del Estado como lo establece el Artículo 18 de la Ley, quedando integrada el 12 de Julio del año 2017, día en que tomaron protesta los miembros del Congreso Local a los integrantes designados para formar dicha Comisión.

Continuando con el proceso de construcción, la Comisión de Selección emitió una convocatoria para integrar el COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA siguiendo el procedimiento que marca el artículo 34 de la Ley, proceso que se desarrolló durante los meses de octubre a noviembre del 2017, cuando tomaron protesta los cinco primeros ciudadanos que conformaron el CPC el 14 de noviembre del mismo año, como sigue:

1. Programa de Desarrollo de Políticas de Salud/ HSP- OPS. 'Desarrollo Institucional', Washington, D.C, 1988, p. 177.

2. Diagnóstico de Capacidades Locales: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD 2008.

Karen Berlanga Valdés por un año, dentro del cual fungirá como Presidente del CEPC. (2017-2018)

Catalina Aguilar Oropeza por dos años (presidencia 2018-2019)

Daniel Alejandro Valdés Amaro por tres años (presidencia 2019-2020)

María del Carmen Leyva Báthory por cuatro años (presidencia 2020-2021)

Francisco Javier Mariscal Magdaleno por cinco años (presidencia 2021-2022)

Este proceso de selección se encuentra establecido en el Primer Artículo Transitorio de la Ley.

Comisión de Selección y Comité Estatal de Participación Ciudadana, el día de la toma de protesta del CEPC



COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una vez conformado el CPC, la primera actividad que se realizó fue la instalación del **COMITÉ COORDINADOR ESTATAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN PUEBLA**.

EL 14 de diciembre del 2017, en el Salón de Gobernadores del Centro Integral de Servicios, se llevó a efecto la sesión de instalación del CC, dando testimonio del acto el C. Gobernador del Estado, el Presidente del Congreso del Estado, los integrantes de la Comisión de Selección, así como representantes de la Sociedad Civil. Esto permitió continuar con el cumplimiento del Primer Artículo Transitorio de la Ley.

El Comité Coordinador del estado quedó integrado como lo marca el artículo 10 de la Ley de la siguiente manera:

Un representante del Comité Estatal de Participación Ciudadana quien lo presidirá.

El Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

El titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla.

El Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.

Un representante del Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y

El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.

Estas personas integran también el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

COMITÉ COORDINADOR



Instalación del Comité Coordinador del SEA Puebla

Siguiendo con el proceso de construcción del SEA Puebla, se procedió a la selección de la terna para SECRETARIO TÉCNICO como lo marca el Artículo 33 de la Ley.

Para este fin se diseñó una convocatoria que fue publicada en medios electrónicos el 14 de diciembre del 2017, y fue promovida en diferentes medios de comunicación. Se contó con la participación de 19 postulantes de diferentes perfiles de los cuales, después de dos etapas de evaluación (documental y presencial), se seleccionó la terna que fue integrada por:

María Fernanda Diez Torres
María Isabel García Ramos
Héctor Enrique Reyes Pacheco

Esta terna fue presentada ante el Órgano de Gobierno de la SE el 19 de Enero del 2018, quien designó para el cargo a **Héctor Enrique Reyes Pacheco**.

Para el logro de estas metas se realizaron las siguientes actividades:

Dos sesiones para la discusión y aprobación del diseño del sitio web:

<http://www.comiteciudadanoanticorrupcion.org>

5 reuniones para la logística e implementación del proceso de selección del ST

2 carruseles de medios

El CPC contó con la valiosa colaboración de:

Comisión de Selección.

IESDE School of Management.



Entidades que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

Paralelo al proceso de integración del SEA se procedió a la elaboración de una propuesta de estructura para la Secretaría Ejecutiva y un presupuesto que estuvieran relacionados con el SNA y la estructura administrativa, del Gobierno del Estado con la finalidad de poder trabajar proyectos en paralelo, además de permitir que la revisión y autorización del proyecto por parte del Ejecutivo Estatal resultara sencilla.

El 6 de diciembre del 2017 el CPC sostuvo una reunión con el Gobernador con la finalidad de presentarse, establecer las líneas de trabajo, presentar la estructura propuesta para la integración de la Secretaría Ejecutiva y un presupuesto base para que pudiera ser analizado por las instancias que el Ejecutivo señalara como responsable para la autorización del proyecto y el análisis de la propuesta presupuestal presentada.

El 23 de enero del 2018, ante el Órgano de Gobierno y como testigos del acto la Comisión de Selección y el Comité Estatal de Participación Ciudadana, se tomó protesta al Secretario Técnico.

Con este acto se inició el proceso para la construcción de la SECRETARÍA EJECUTIVA, cuyo objeto es fungir como órgano de apoyo técnico del CC.

La Presidente del SEA, en coordinación con el ST realizaron entrevistas y reuniones de trabajo con el Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado, y con el Secretario de Infraestructura del Estado, para la definición del Presupuesto para la Secretaría Ejecutiva y la asignación de un espacio para la oficinas del SEA Puebla.

El 20 de marzo del 2018 se instaló la COMISIÓN EJECUTIVA, misma que de acuerdo con el Artículo 30 de la Ley se integra por:



Mesa de Trabajo de la Comisión Ejecutiva

EL Comité Estatal de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo.

Esta Comisión tiene como función la generación de insumos técnicos necesarios para que el CC realice sus funciones.

LOGROS EN ESTE PUNTO:

Se logró la aceptación de la estructura orgánica propuesta por el CEPC, la cual se presentó ante el Órgano de Gobierno del SEA para su aprobación e implementación.

Se consiguió la autorización de un presupuesto de 32 millones de pesos para la operación del SEA.

Se asignó un inmueble en el centro histórico de Puebla para la instalación de las oficinas del SEA, mismo que se encuentra en proceso de habilitación.

SECRETARIO TÉCNICO



LAS NUEVAS INSTALACIONES



FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La capacitación, actualización y profesionalización de los integrantes del CEPC es uno de los puntos relevantes para poder dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 21 de la Ley, es por ello que desde su nombramiento de los Comisionados estos han asistido a diferentes talleres y foros sobre temas de Anticorrupción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Archivo, impartidos por organizaciones como Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), Universidad Anáhuac campus Puebla, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Instituto de Administración Pública (IAP) Puebla, Contraloría Municipal, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIP Pue), Archivo del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla (BUAP) Facultad de Economía de la BUAP) y el Sistema Nacional de Transparencia.

CAPACITACIÓN



Universidad ANÁHUAC, Capacitación impartida por la Dra. Graciela de Pahul al CEPC

Con el propósito de conocer la estructura de las Entidades y la forma en que llevan a cabo sus funciones relacionadas con la lucha contra la corrupción, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los integrantes del CC:

Auditoría Superior del Estado de Puebla (2 reuniones)

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (1 reunión)

Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla. (2 reuniones)

Consejo de la Judicatura. (1 reunión)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla (1 reunión)

Tribunal de Justicia Administrativa (1 reunión)

Éstas primeras reuniones permitieron a los miembros del CEPC conocer los programas y acciones que en materia de prevención de la corrupción se han implementado en las dependencias que constituyen el CC, así como las herramientas que han establecido para la atención de las denuncias ciudadanas, con la finalidad de poder desarrollar un catálogo que permita orientar correctamente a las personas que tienen la necesidad de realizar una denuncia.



Reunión de Trabajo del CEPC en el Tribunal de Justicia Administrativa

A estas primeras reuniones se les ha dado continuidad mediante otras múltiples que se realizan con enlaces nombrados por los titulares de las instituciones integrantes del CC, con la finalidad de realizar mesas de trabajo que faciliten cumplimiento de la fracción X del Artículo 21 de la Ley que nos establece la responsabilidad para el CEPC de proponer indicadores y metodologías par la

medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política estatal, las políticas integrales y los programas de acción que implementen las autoridades que conforman el SEA.

LOS ENLACES



DESARROLLO DE NORMATIVIDAD INTERNA Y PLANEACIÓN

De acuerdo al Artículo 21 de la Ley, fracciones I y II, entre las atribuciones del CEPC está la de aprobar normas de carácter interno y la elaboración de un programa de trabajo anual.

Después de varias reuniones de trabajo y análisis de la Ley el 12 de marzo del 2018 el CEPC aprobó el Plan Anual de Trabajo que se encuentra integrado por una visión del SEA, la declaración ciudadana que marca la visión sobre la cual se establecerán las metas, y los tres Ejes Estratégicos que han sido mencionadas anteriormente. Este documento se encuentra publicado en el sitio web del CPC para su consulta.

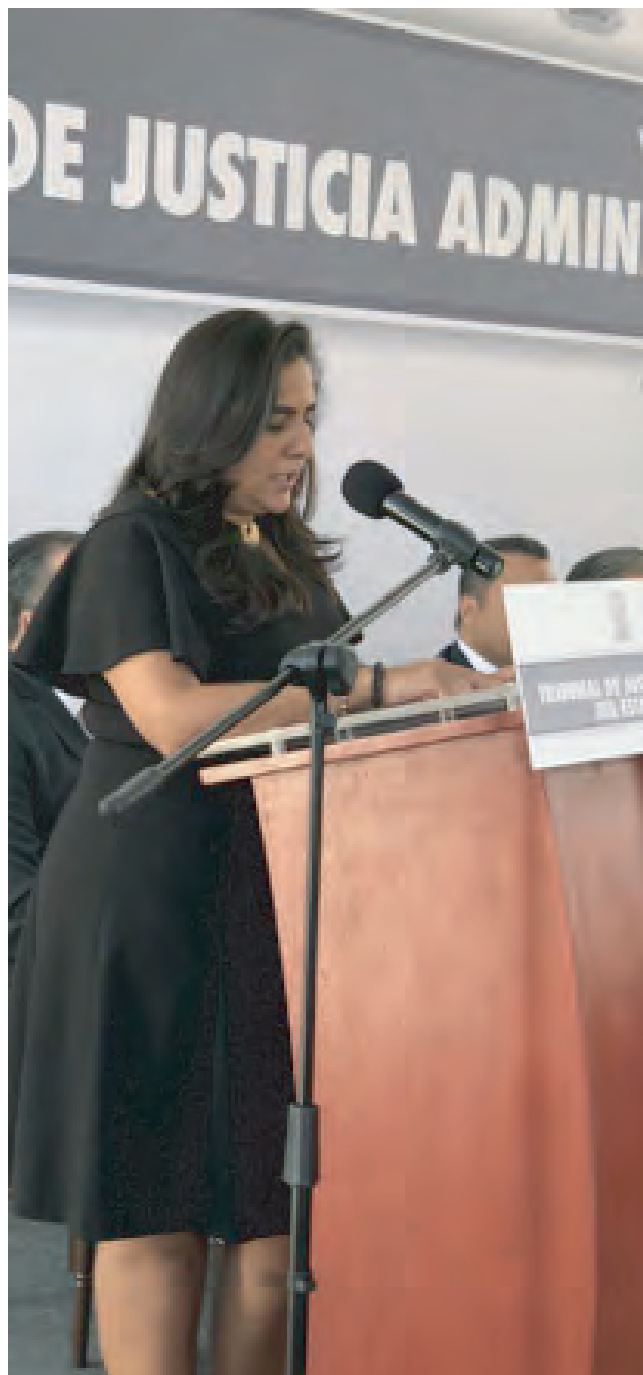
Se trabaja en el Reglamento Interno del CEPC, documento que se encuentra aún en construcción.

En coordinación con la Secretaría Ejecutiva se elaboró también el Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva el cual fue aprobado por el OG, el 12 de Octubre del 2018

Aprobación del Plan de Trabajo



**Participación de la Presidente del SEA Puebla,
en la Inauguración de las Oficinas del Tribunal
de Justicia Administrativa**





COORDINACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Según la Real Academia de la Lengua Española, un sistema es el conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto.

El Sistema Nacional Anticorrupción es el conjunto de instituciones de los distintos órdenes de gobierno que tienen como finalidad conjuntar esfuerzos para el combate a la corrupción (3), bajo esta premisa el SNA ha realizado cuatro reuniones nacionales con sede en Monterrey, N.L., Guadalajara, Jal., Ciudad de México y Puebla, Pue. Dichas reuniones han tenido el propósito de coordinar a todos los CPC nacionales para el cumplimiento del propósito del SNA establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que a la letra dice:

“ ... Artículo 6. El sistema Nacional tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia...”

“...Artículo 7. El Sistema Nacional se integra por:

- Los integrantes del Comité Coordinador
- El Comité de Participación Ciudadana
- El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, y
- Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes.”

Primera Reunión de CPC en la ciudad de Monterrey, N.L. (23 y 24 de febrero del 2018)

El objetivo principal de la reunión fue integrar a todos los CPC constituidos a la fecha en torno a una metodología de trabajo que incluyera todas las voces e inquietudes que se estaban presentando en los CPC locales y que en un intercambio de experiencias se pudieran sentir apoyados para superar sus retrasos y controversias locales.

3. Taller Introductorio “Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de responsabilidades de los Servidores Públicos” (pág 25) USAID, Ethos.

Segunda Reunión de CPC en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, (26 de abril 2018)

A esta reunión solo asistieron los Presidentes de los CPC's y se realizó con la finalidad de aportar ideas para la integración de un programa rumbo a la integración de la Política Nacional Anticorrupción.

Tercera Reunión de CPC en la Ciudad de México (8 y 9 de junio 2018)

En esta reunión se presentó el documento base para la integración de la Política Nacional Anticorrupción elaborado por investigadores del CIDE y se acordó que los Sistemas Locales trabajarían sobre este documento para la integración de sus políticas anticorrupción.

Se integraron diez comisiones temáticas dentro de las cuales los integrantes del CPC Puebla participan en las siguientes:

- Comisión de Comunicación
- Comisión de Educación y Capacitación
- Comisión de Plataforma Digital
- Comisión de Políticas Públicas
- Comisión para la integración de los Municipios al SNA.

Estas comisiones están celebrando reuniones virtuales y presenciales para el desarrollo de sus temas.

Cuarta Reunión de CPC en la Ciudad de Puebla, Pue., (6 y 7 de Octubre 2018)

Esta reunión fue con los Presidentes de los CPC y tuvo por objeto, revisar los cambios que el SNA ha realizado con respecto al documento base de Políticas Nacional Anticorrupción y la nueva metodología.

LOGROS EN ESTE PUNTO:

Se conformó un grupo consolidado de CPC dentro de los cuales se ha marcado postura a nivel nacional con los ejercicios y posturas efectuados por la Presidente del CPC Puebla.

Se cuenta con el liderazgo reconocido tanto en la integración de Política Públicas como en la integración de la Plataforma Nacional.



Votación de acuerdos en Monterrey, N.L.



REUNIÓN DE CPC LOCALES EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

FOMENTO A LA VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES:

La participación ciudadana es la base del desarrollo del SEA, por este motivo se han sostenido pláticas con diferentes organizaciones de la sociedad civil que se han acercado con la inquietud de compartir sus proyectos e investigaciones para abatir la corrupción en el Estado de Puebla.

Con la intención de formalizar dicho intercambio el 12 de septiembre del 2018, se firmaron cartas de intención con la Barra Mexicana de Abogados capítulo Puebla y con la Red Contraloría Ciudadana Puebla AC.



Firma Carta de Intención del CEPC con la Barra Mexicana de Abogados Capítulo Puebla.



RED SOCIAL CONTRALORÍA CIUDADANA PUEBLA



EJE ESTRATÉGICO II

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana



CIUDADANÍA INFORMADA

EL Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, establece que el término 'Ciudadanía significa el conjunto de derechos y deberes por los cuales el ciudadano o individuo está sujeto en su relación con la sociedad en que vive. El término ciudadanía proviene del latín civitas, que significa ciudad. Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada'.

A través de la historia del mundo y dentro de nuestro país la colaboración de las personas ha sido el impulso de los cambios significativos dentro de las comunidades poblacionales, dando libertad a pueblos, estableciendo regímenes de organización administrativa y política que han ido dando forma a los sistemas sociales que nos rigen en la actualidad.

En México y en nuestro Estado Puebla, en los últimos años la intervención ciudadana ha dado impulso a una serie de cambios que permiten a los ciudadanos tener información por ejemplo, sobre las acciones del gobierno para poder analizarlas y realizar observaciones y propuestas que permitan una mejor reasignación de los diferentes recursos que el sector gobierno administra a nombre de los ciudadanos.

Así podemos observar la creación de Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), los cuales se replican en los órdenes de gobierno estatal y municipal, conforme lo marcan las leyes generales en las materias, provocando que las instituciones gubernamentales pongan a disposición de los ciudadanos información que permita conocer el porqué y el cómo se están tomando las decisiones en los tres órdenes de gobierno y con esto las personas puedan intervenir para hacer eficientes estas acciones y dar seguridad al desarrollo de un país próspero e informado para provocar una

transformación democrática que recupere la confianza en todos los sectores públicos y privados que conforman nuestro **MÉXICO**.

Es por ello que en el CPC Puebla determinamos como segunda estrategia el tema de Ciudadanía Informada.

Línea Estratégica:
**FORTALECER E INSTITUCIONALIZAR
LOS MECANISMOS DE COMUNICACIÓN
PARA COMPARTIR EL POSICIONAMIENTO
DE LA VOZ CIUDADANA**

Como se asienta en el Plan Anual de Trabajo, estamos conscientes de que la participación ciudadana debe permitir la construcción de comunidad. Por este motivo una de las acciones en que se pensó trabajar fue el construir una identidad con la ciudadanía, luego de algunos análisis se determinó que si realmente deseáramos construir un SISTEMA como lo marcan la Ley General y la Ley Estatal, tendríamos que usar el mismo símbolo que el CPC Nacional con un sello distintivo de Puebla, por ello el logotipo quedó diseñado con la palabra Puebla tratada gráficamente con apariencia de cerámica de Talavera.

Esta imagen se utiliza para la documentación, realización de eventos y papelería ligados con el CPC Puebla.



El segundo tema relevante era crear la imagen del SISTEMA en Puebla, y para ello la Secretaría Ejecutiva trabajó en varios diseños de entre los que se adoptó el que al parecer del CEPC y el del CC representa significativa-

mente a todos como una red que nos integra con un mismo propósito: El logotipo se compone por siete elementos, que representan los integrantes del CC.

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PUEBLA



Estos logotipos son los que se utilizan en el diseño de las páginas web del CEPC y de la SE.

El siguiente punto ha sido trabajar sobre los lineamientos que se tendrán para la comunicación con los medios que son el primer contacto con la sociedad para ello con la SE. Está en proceso manual de imagen corporativa, y una línea estratégica de contacto con los medios.

En este punto es importante destacar los medios de comunicación que han apostado por el SEA y el CEPC abriéndonos espacios de comunicación continua con sus radio escuchas.

Viki Fuentes (Radio Oro)
Patricia Herrera (abc radio)
Fernando Abrajan (abc radio)



Programa Literal: Temas Anticorrupción y Transparencia.

Dialogo con los jóvenes de la Ibero Puebla,

SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO CON LA CIUDADANÍA PARTICULARMENTE CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA

Como se mencionó anteriormente el Plan Anual de Trabajo 2018, fue aprobado por el CEPC es un documento que implicó un análisis de las estrategias que a nivel nacional y estatal se han establecido.

Este documento fue presentado al Comité de Selección que para el CC es la primera instancia ciudadana integrada por una pluralidad representativa y que tiene la responsabilidad de evaluar el trabajo desarrollado por el CEPC.

Este documento se encuentra publicado en la página <http://www.comiteciudadanoanticorrupción.org>

Sabiendo que el Plan Anual es un documento perfectible, esperamos enriquecerlo con los comentarios que la ciudadanía pueda aportarnos.

Para socializar este plan de trabajo se compartió en distintos espacios de medios de comunicación y foros de sociedad civil y universidades.



Línea Estratégica: IMPULSO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO ABIERTO

Gobierno abierto es un nuevo paradigma para la gestión pública. Es un modelo de gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos: comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada que trabaja en red (Lathrop y Ruma, 2010). (4)

Los cuatro pilares que integran el gobierno abierto son:

1. Transparencia: la información sobre las decisiones y el quehacer gubernamental debe ser abierta, completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso para el público. Ello supone que los datos públicos deben cumplir con parámetros y estándares comúnmente reconocidos, tales como estar disponibles en formato bruto, susceptibles de ser procesados, que puedan ser accesibles a través de herramientas tecnológicas y de comunicación, entre otros.

2. Participación Ciudadana: los gobiernos deberán buscar que la ciudadanía se interese e involucre en el debate público, proveyendo los canales apropiados (aportando información y espacios de consulta) y mediante contribuciones que conduzcan a una gobernanza más efectiva, innovadora, responsable y que atienda las necesidades de la sociedad.



Fuente: Ramírez-Alujas y Dassen (2012:46)

3. Rendición de Cuentas: supone la existencia de normativas, procedimientos y mecanismos para que los servidores públicos justifiquen sus acciones, reaccionen a requerimientos y/o críticas que se les planteen, y asuman la responsabilidad por sus actos u omisiones, o cuando se apartan de la normativa o de los compromisos asumidos.

4. Innovación y Tecnología: la idea que los gobiernos han aceptado y hoy se adhieren a constatar la importancia de proveer a la ciudadanía un acceso cada vez más abierto a las nuevas tecnologías, y el rol que ellas tienen en la innovación, así como la importancia de éstas para aumentar la capacidad de los ciudadanos en el uso que de ellas hacen. (5)

Ante esta nueva realidad el CEPC Puebla observa que esta nueva herramienta nos permitirá ampliar la participación ciudadana informada y comprometida con su comunidad, con la finalidad de establecer un diálogo dinámico, colaborativo, efectivo y eficaz, que nos lleve a la presentación ante el CC de políticas públicas efectivas contra el abatimiento de la corrupción en nuestro estado.

En este sentido, parte del trabajo que se realizó en la línea de fortalecimiento al Gobierno Abierto, consiste en dar acompañamiento al trabajo realizado entre la Sociedad Civil y el área de Gobierno Abierto Participativo y Eficiente (GAPE) de la Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto para la propuesta de que la Plataforma Digital Puebla Activa y su información referente al sismo del 19 de septiembre de 2017 quede a resguardo de la sociedad civil poblana, concretamente en manos de la Red Social Contraloría Ciudadana Puebla (RSCCP). Para esto se establecieron reuniones de trabajo cuyos detalles pueden ser conocidos en la página web <http://gape.puebla.gob.mx/#sesiones>.

4. Módulo 1 del Taller de 'Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas', Organización de Estados Americanos (OEA), página 15.

5. Misma referencia de la nota 5, página 17

DESARROLLAR EN CONJUNTO CON EL CEPC NACIONAL UN DIAGNÓSTICO INICIAL DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE LAS DISTINTAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES

El liderazgo del SEA Puebla desde la perspectiva nacional ha sido relevante en este punto pues la participación de un integrante del CC dentro de la Comisión para la Implementación de la Plataforma Digital Nacional, se asumió desde principios de octubre del 2018 la presidencia.

Esta Comisión tiene como objetivo principal el coordinar los trabajos de diseño, contenido e implementación de la Plataforma que establece en la Ley General del Sistema Anticorrupción en su artículo 9 fracción XIII, y que se replica en las leyes locales. (6)

En tanto la Secretaría Ejecutiva Nacional no defina sus parámetros de implementación y operación para todas las Subplataformas que conforman la Plataforma Nacional Digital no se podrá iniciar con los trabajos de las Plataformas Locales, ya que ambas tendrán que estar basadas en los mismos elementos tecnológicos para que la información sea compatible y los ciudadanos, puedan hacer consultas, investigaciones y comparaciones sin problemas tecnológicos.

PROPONER MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA Y CONSTRUIR LAS BASES PARA LA GOBERNANZA ELECTRÓNICA.

El CEPC, a través de su Presidente ha propuesto ante el CC el proyecto de Establecer una línea telefónica denominada "01 800 CORRUPTO" para que las personas tengan la opción de un medio seguro de denuncia cuando se sientan en una situación de conflicto que denote un tema de corrupción que involucre a un servidor público tenga la opción de una denuncia inmediata, esta propuesta se encuentra en análisis por los integrantes del CC.

Para el desarrollo de de estas líneas de acción se han realizado las siguientes actividades:

Dos sesiones para la discusión e información sobre el diseño y la implementación de la Plataforma Digital Nacional.

Siete Sesiones del CEPC con la dirección de tecnologías de la información de la Secretaría Ejecutiva para el diseño de la página web del SEA Puebla y sobre la implementación de la plataforma estatal

Tres sesiones ordinarias de la Comisión Ejecutiva con personal de la Secretaría Ejecutiva para el análisis de la información que se publicará en la página web del SEA Puebla.

Se contó con la colaboración de:

Secretaría Ejecutiva del SNA.
Secretaría Ejecutiva del SEA.
Comisión para la Integración de la Plataforma Nacional de la Coordinación Nacional de CPC

Como parte del trabajo del CEPC en esta materia, se elaboró una propuesta de plataforma para su implementación utilizando tecnologías de punta y que son utilizadas ya en el contexto global, probando su eficiencia en el combate a la corrupción y que son además una demanda de la sociedad civil nacional. En este sentido, la propuesta hace uso principalmente de la tecnología de sistemas descentralizados mediante Blockchain, y las tecnologías que se despenden de ésta, modelando una arquitectura de sistema flexible que puede crecer para adaptarse a nuevas condiciones tanto a nivel estatal como nacional, reduciendo así los costos de implementación. Dicha propuesta se presentó ya ante el titular de la Unidad de Servicio Tecnológico y Plataforma Digital Nacional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, Enrique Zapata, quien se mostró receptivo a la misma y pidió coordinar el trabajo para analizar con más detalle la misma y ver una posible implementación de la propuesta completa o de alguna de sus partes a futuro. De momento la propuesta está completa en un nivel general y existen partes que aún deben de ser detalladas, por lo que en este año se someterá a revisión para su publicación en una revista internacional especializada.

6. Ley General, Artículo 9 Fracción XIII: Establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que poseen datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley.



EJE ESTRATÉGICO III

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana



GOBERNANZA

Línea Estratégica: MAPEO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

Gobernanza es un concepto que desde los finales de los años ochentas del siglo XX se ha acuñado con la finalidad de denominar a la eficacia, la calidad y la satisfacción ciudadana como los elementos del camino a una nueva forma de desarrollo de los gobiernos y sus entidades: en otras palabras, se puede decir, que es una nueva forma de gobernar, que promueve un nuevo modo de gestión de los asuntos públicos, basado en la participación de la sociedad civil hacia todos los órdenes de Gobierno Nacional, Estatal, municipal, regional e internacional.

Según la Comisión de Comunidades Europeas se definen cinco principios básicos para lograr una buena gobernanza:

1. Apertura: impone a las instituciones gubernamentales trabajar de forma más abierta, desarrollando una comunicación más activa, de tal forma que conduzca a una mayor legitimidad en las instituciones.

2. Participación: entiende que la calidad, la pertinencia y la eficacia de las políticas implican una amplia participación ciudadana tanto en la fase de formulación como de implementación, aunque a esto habría que añadir la necesidad e importancia de la participación en el seguimiento y evaluación de políticas públicas para otorgarle mayor legitimidad a las acciones gubernamentales.

3. Responsabilidad: requiere clarificar el papel de cada una de las instituciones y actores que intervienen en la toma de decisiones, así como en el desarrollo e implementación de las políticas públicas.

4. Eficacia: implica resultados efectivos mediante el logro de los objetivos, y de una constante evaluación que permita reorientar las políticas y medir su impacto.

5. Coherencia: requiere que las distintas políticas y acciones sean coherentes y fácilmente comprensibles. (7)

Por estos principios es que el CEPC propone como un Eje Estratégico de nuestras acciones a la Gobernanza, dado que si realmente queremos que el SEA cumpla con la finalidad de su creación (disminuir la corrupción) tenemos que trabajar juntos el sector público y el sector privado en toda su expresión.

Línea Estratégica: MAPEO DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

El desarrollo de este trabajo se encuentra en proceso, se ha trabajado conjuntamente los integrantes del CC a través de sus enlaces, el CEPC y la SE por medio de su Dirección de Políticas Públicas.

Se han tenido tres reuniones ordinarias, una extraordinaria del CE, y nueve mesas de trabajo, donde se desarrollaron varios temas entre los que destacan el análisis diversas metodologías para el mapeo de riesgos, su metodología y el catálogo de programas y acciones en materia anticorrupción, determinando que la más adecuada para el trabajo que se pretende desarrollar en el SEA es la establecida por el Consejo de Europa por considerarse la más completa. Aunque el Gobierno Estatal está en vías de una transición (diciembre 2018) se están trabajando el análisis de los programas para una vez que se tenga el catálogo completo se pueda hacer el mapeo y proceder a las propuestas correspondientes para corregir los desvíos que se pudieran detectar.

7. Comisión de las Comunidades Europeas. La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. Bruselas, 25 de julio de 2001.

Línea Estratégica:
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, EL SECTOR PRIVADO ORGANIZADO Y LA CIUDADANÍA

Sin participación ciudadana no existirá la transformación que queremos, ni podremos dar fortaleza al SISTEMA ANTICORRUPCIÓN en todos sus ÓRDENES DE GOBIERNO y SECTORES SOCIALES, y están cierto que la Ley General y la Ley Estatal en su artículo 21 fracción IX establecen que dentro de las atribuciones del CEPC

está la de "... Llevar un registro de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité Estatal de Participación Ciudadana par establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno".



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOCIEDAD CIVIL

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL IMPLAN



Reunión del CEPC en el IMPLAN del Municipio de Puebla y los Comités de Participación Ciudadana.

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de esta fracción se han llevado a efecto reuniones con organizaciones de la Sociedad Civil Organizada que se han interesado en que el SEA funcione y llegue a todos los rincones de Puebla, entre las que podemos mencionar están:

Coparmex Puebla

PIRC - CIDE (carta de intención firmada)

Barra Mexicana de Abogados Capitulo Puebla
(carta de intención firmada)

Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC
(carta de intención firmada)

Nodo de Transparencia.

Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI) Capitulo Puebla

Congreso Nacional Ciudadano (CONASI)

El trabajo con la sociedad civil se vio reflejado de varias formas, como por ejemplo con la mencionada Red Social Contraloría Ciudadana Puebla AC, asociación que está conformada por más de 40 asociaciones, universidades y cámaras de comercio, asociación que desde el principio mostró su interés en participar activamente con el CEPC. Aparte de los múltiples acercamientos que existieron para desarrollar trabajar conjunto y coordinado se les dio seguimiento a dos peticiones de trabajo sugeridas por la Red. Primero, se comenzaron mesas de trabajo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la implementación del programa de apoyo a la recuperación post sismo en México. El CEPC seguirá en

en el acompañamiento de los trabajos pasados y futuros que tengan contemplados la sociedad civil y otros actores como el PNUD o los Gobiernos.

Así el 12 de Septiembre de 2018 se realizó el primer evento de integración con la Sociedad Civil en el que se hizo una presentación de los que es el SEA, CEPC y su proyecto para la integración ciudadana. En este evento se solicitó a las personas que asistieron manifestar por medio de un formato su interés por participar en la Red Anticorrupción, además del perfil de sus organizaciones para poder desarrollar un programa de acción y capacitación que nos permita fortalecer a los diferentes sectores en el conocimiento de las normas y acciones gubernamentales y en otras áreas de competencia pertinentes en el combate a la corrupción.



PROMOVER LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD COMO VALORES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD.



El desarrollo profesional de cualquier persona que realmente quiera desatacar en este mundo y quiera vivir en una comunidad fuerte y próspera se tendrá que basar en los principios de ética e integridad, los cuales engloban valores como la honestidad, transparencia, eficiencia, la congruencia, entre otros. Es por ello que en este primer año colaboramos con el Municipio de Puebla en su Cátedra Universitaria de Transparencia impartida en la BUAP y con la UPAEP en la cátedra Konrad Adenauer con el tema del Sistema Anticorrupción donde pudimos dar una semblanza de lo que es el SEA y los valores con los que los integrantes del mismo se tienen que conducir para lograr

el objetivo de su creación. Además, en la misma universidad tuvimos participación en Simulador Legislativo que organiza la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP) capítulo Puebla, en el marco del Simulador Parlamentario UPAEP 2018. En la Universidad Iberoamericana Puebla fuimos invitados al foro sobre participación ciudadana en el SNA y en la preparatoria de dicha universidad a dar una charla de orientación educativa 'Testimonio de mi profesión' con el objetivo de acercar a los alumnos con profesionistas que les puedan compartir su experiencia personal y profesional.

PROMOVER LA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD EN LA INICIATIVA PRIVADA, SECTOR EMPRESARIAL Y EN LA PRÁCTICA DE PROFESIONISTAS.

En este tema también se ha intervenido impartiendo conferencias y participando en múltiples Programas y Cursos de los que, a manera de ejemplo se enuncian los siguientes:

- Curso sobre el SNA y el SEA Puebla organizado por el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla.
- Diversas conferencias sobre Gobierno Corporativo y sobre Gobernabilidad y Compliance impartidas en IESDE School of Management.
- Participación en el Foro Aim2Flourish mediante conferencia sobre Empresas Éticas.
- Diálogo con el Consejo Directivo de Coparmex Puebla sobre avances en la construcción del SEA Puebla.
- Conferencia sobre Corrupción, Gobernabilidad y Democracia en Congreso organizado por el ITESM Puebla y el Instituto de Ciencia Jurídica de Puebla.
- Conferencia sobre la importancia y el desarrollo del SEA Puebla ante miembros del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) Capítulo Puebla.
- Conferencia sobre la creación y primeros pasos del SEA Puebla en el II Congreso Internacional Anticorrupción organizado por la International Chamber of Commerce, Capítulo México.
- Participación en Panel en el 2º Congreso Nacional del Modelo Universitario de Anticorrupción e Integridad.







CONCLUSIONES

PRIMER INFORME ANUAL
Comité de Participación Ciudadana

CREAR SISTEMA Y CREAR UNA INSTITUCIÓN BIEN CIMENTADA Y CONSOLIDADA.

Podemos afirmar que la misión ha sido cumplida ya que en todos sus aspectos el SEA Puebla trabaja de forma coordinada y en torno a acuerdos de sus diferentes partes. Sin embargo lo anterior, no quiere decir que en su momento no existan diferencias de opiniones, sin embargo, siempre ha prevalecido la madurez, la honestidad, la ética y la integridad para pensar en el bien social para crear concesos y llegar a acuerdo para poder cumplir a cabalidad con el trabajo y la tarea de ser los representantes ciudadanos del SEA (como objetivo del Sistema).

El SEA se constituye como una institución colegiada bien cimentada, en la que se han logrado acuerdos con el Poder Ejecutivo del Estado para que el SEA tenga una estructura organizacional independiente y con perfiles profesionales, comprometidos con el objetivo de nuestra sociedad (reducir la corrupción en nuestro estado y que sea un reflejo para hacerlo en el país). La Secretaría Ejecutiva del SEA cuenta con un presupuesto que permite el desarrollo de sus funciones y se cuenta con un espacio asignado para que el SEA pueda realizar sus labores, siendo el único **SISTEMA A NIVEL NACIONAL QUE CUENTA CON UN EDIFICIO ASIGNADO EXCLUSIVO** que también permitirá trabajar con los ciudadanos que quieran colaborar con los objetivos que el Sistema persigue.

Esta acción es representativa ya que, en todo el país pues pocos son los CPC y sus Sistemas que lo han obtenido mediante el diálogo con las instancias gubernamentales.

El reto para el 2019 es importante pues ahora tenemos que tejer redes y desarrollar diagnósticos que abran la puerta a la implementación de recomendaciones en políticas públicas que modifiquen las conductas y actuaciones que durante años se han hecho una costumbre dañina para nuestro entorno social.

Invitamos a todas las personas interesadas a formar parte de la RED ANTICORRUPCIÓN del SEA Puebla donde recibiremos toda propuesta emanada de la sociedad civil, de los centros de conocimiento o de cualquier individuo, pues es nuestra responsabilidad integrar todos los esfuerzos a esta labor en contra de la corrupción, para ello contamos con el interés de las persona que quieren ser parte de la RED ANTICORRUPCIÓN del SEA Puebla.

Es de suma importancia mencionando que es fundamental nuestro trabajo no sólo para lograr que la ciudadanía esté informada sobre el quehacer del CEPC y del SEA Puebla, si no que además provoquemos que la ciudadanía se apropie de este gran logro que constituye la inclusión de la voz ciudadana en el combate a la corrupción, mediante todos los mecanismos necesarios para ello.

**"JUNTOS LO VAMOS A LOGRAR".
CREANDO SISTEMA, HAREMOS UNA PUEBLA DIFERENTE.**

BIBLIOGRAFÍA Y PÁGINAS CONSULTADAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla

Desarrollo Institucional, Washington, D.C, 1988, p. 177.

Librillo 26 "Opacidad y Corrupción, las Huellas de la Captura". Mauricio Merino. INAI. 2018

Diagnóstico de Capacidades Locales: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD 2008.

Estrategias para el Gobierno Abierto en las Américas, Organización de Estados Americanos (OEA)

Taller Introductorio - Sistema Nacional Anticorrupción y el Nuevo Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos (USAID / Ethos) 2017

La Gobernanza Europea. Un Libro Blanco. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 25 de julio de 2001.

<https://www.definicionabc.com/politica/gobernanza.php>

[http://www.spentamexico.org/v7-n3/7\(3\)109-122.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n3/7(3)109-122.pdf)

